



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN BERNARDO CUNDINAMARCA
CASA DEL CAFÉ 2 PISO
30 DE JUNIO DE 2020**

**AVISO A LITIGANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL
REANUDACIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE
2020**

Se informa a los usuarios y al público en general que conforme a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO PCSJA20-11567 del 05-06-2020 se dispuso que, la suspensión de términos de judiciales se levanta a partir del 1° de julio de 2020, fecha en la cual se reanudarán las labores conforme lo dispone el acuerdo en comente y empezará la atención a usuarios, en los horarios de trabajo y turnos de atención al público dispuestos en el ACUERDO CSJBTA-20-60 del 16-06-2020 con los siguientes protocolos obligatorios:

EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE ESTE DESPACHO SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM, SIN EXCEPCIÓN SE PERMITIRÁ EL INGRESO ÚNICAMENTE DE UNA (1) PERSONA, POR UN PERIODO MÁXIMO DE QUINCE (15) MINUTOS, PREVIA SOLICITUD DE TURNO POR CORREO INSTITUCIONAL, DILIGENCIAMIENTO DE LA ENCUESTA DE SINTOMATOLOGÍA Y ASIGNACIÓN DE FECHA Y HORA PARA SU ASISTENCIA.

Para el ingreso y permanencia de abogados, usuarios y ciudadanía en general en la sede de este Despacho, deberán acatar las normas expedidas por la Alcaldía Local de San Bernardo Cundinamarca, en cuanto a las restricciones de movilidad decretadas y además será obligatorio:

1. Antes de ingresar cada persona debe lavarse las manos o usar gel antibacterial.
2. Uso permanente de tapabocas.
3. Para el ingreso dentro de la sede judicial, se deberá mantener en todo momento una distancia mínima de dos metros entre las personas, evitar el contacto directo incluso sin saludar. Podrá restringirse el ingreso de personas para mantener dicha distancia.
4. **SIN EXCEPCIÓN**, no se prestarán expedientes ni folios para fotocopiar, por lo tanto es estrictamente necesario que los usuarios y abogados cuenten con los medios fotográficos y/o tecnológicos para la reproducción de los archivos requeridos o folios requeridos.
5. En todo caso se privilegia el uso de las tecnologías para la radicación de demandas y memoriales, a través de los siguientes medios y dentro del horario laboral.

CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES

- jprmpalsberna@cendoj.ramajudicial.gov.co
- libanezg@cendoj.ramajudicial.gov.co

6. La consulta de traslados, estados civiles, programación de audiencias, aviso de interés y fijación en lista del artículo 120 del Código General del Proceso y otros proveídos se podrá realizar a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-bernardo>.
7. También se publicara en la anterior plataforma virtual el cronograma de audiencias virtuales y estado, junto con los autos y providencias correspondientes en forma electrónica para su consulta con el fin el de evitar en mayor medida la asistencia a la sede judicial.
8. Se exhorta a los abogados que estén litigando en el despacho, para que, los memoriales, que se necesiten radicar, se realice a través del correo electrónico del Juzgado y también para que realicen actualización de datos indicando.
 - Nombre, numero de cedula.
 - Tarjeta profesional
 - Correo electrónico y teléfono
 - Radicado del proceso en el que actúa
 - Parte y nombre que representa,

Cordialmente


LAURA IBÁÑEZ GARCÍA
SECRETARIA